

ACTA DE RECOMENDACION
Nº 02/2022

“Servicio de impresión de los libros: *Casa-mar. La chalupa a vela en la Patagonia insular occidental* y *Rieles que unen. Patrimonio ferroviario entre Estación Central y San Bernardo* para la Subdirección de Investigación”

Licitación Pública Nº 950753-3-L122

En Santiago, a 9 de junio del 2022, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID 950753-3-L122 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. Nº250/2004, de Hacienda; ha procedido a realizar las siguientes acciones:

Apertura ofertas:

Se revisa la documentación presentada por los oferentes y se ha acordado lo siguiente:

- 1- Se constata que las ofertas presentada por las empresas **A. impresores S.A Rut: 96.830.710-k**, **Jaime Manuel Marmor Abarca Rut: 7.554.460-k**, **LOP impresores SPA. Rut: 76.420.162-0**, **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda. Rut: 76.805.650-1 (Unión temporal de Proveedores)** y **Progama SPA. Rut: 76.669.455-1**, son declaradas inadmisibles por no cumplir con el punto 5.7 de las bases administrativas de la presente licitación, superando el monto máximo disponible estipulado.
- 2- Se constata que la oferta presentada por la empresa **Productora Grafica Andros Limitada Rut: 79.957.240-7**, se declara inadmisibles por no indicar los plazos de entrega del servicio; información solicitada en el punto 6.5 letra B de las bases administrativas de la presente licitación, siendo esta información un criterio para la correcta evaluación de la oferta.
- 3- Se constata que la oferta presentada por la empresa **Grafica Metropolitana Limitada Rut: 76.758.815-1**, se declara inadmisibles por no hacer entrega de los documentos legales solicitados en punto 5.2 de las bases administrativas de la presente licitación y por el Serpat a través del foro de aclaración.
- 4- Se constata que la oferta presentada por la empresa **Grafhika Tecnology Digital Limitada Rut: 76.907.610-7**, se declara inadmisibles por no hacer entrega de los documentos legales solicitados en punto 5.2 de las bases administrativas de la presente licitación y ya que a través del foro de aclaración ingresa otra documentación y no lo solicitado por el Serpat. Adicionalmente, la empresa no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en punto 3 de las bases técnicas de licitación.
- 5- Se constata que las ofertas presentadas por las empresa **Salesianos Impresores S.A. Rut: 96.751.950-2** y **Impresora Valus Limitada Rut: 96.512.580-9**, se declaran inadmisibles por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 3 de las bases técnicas de la presente licitación.

Recomendación:

En consecuencia, por lo indicado anteriormente y considerando que todas las ofertas resultan inadmisibles, se recomienda **declarar desierta la licitación ID 950753-3-L122**

Nombres

SUSANA HERRERA RODRIGUEZ
Subdirectora de Investigación
Subdirección de Investigación

Firmas

Susana Elizabeth
Herrera Rodríguez

Firmado digitalmente
por Susana Elizabeth
Herrera Rodríguez
Fecha: 2022.06.10
13:09:39 -04'00'

CAMILA ERAZO IBAÑEZ
Encargada de compras
Subdirección de Investigación


